



**JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
DE SANTA BÁRBARA – ANTIOQUIA,

HACE SABER:

A los HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALFREDO BOTERO CARDONA y a los señores BLANCA FLOR FLÓREZ DE BOTERO, ALCIBIADES BOTERO FLÓREZ, ESTEFANI BOTERO NIÑO, DUBIAN SERGUEI BOTERO BEDOYA, MARÍA MARLENE RÍOS RÍOS, RUBIOLA RÍOS RÍOS, JANETH RÍOS RÍOS y LEONISA RÍOS RÍOS, que dentro de la ACCIÓN DE TUTELA instaurada por GUSTAVO ALONSO BOTERO TABARES, ante esta Agencia Judicial, en contra el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA – ANTIOQUIA Y OTROS, radicada bajo el número 05679 31 89 001 2023 00068 00, mediante providencia del 24 de mayo de 2023, este despacho dispuso lo siguiente:

“(...) PRIMERO: NEGAR el amparo de los derechos fundamentales constitucionales invocados por GUSTAVO ALONSO BOTERO TABARES, en contra del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA, del GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. y de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA, donde se vinculó al trámite a BLANCA FLOR FLÓREZ DE BOTERO, ALCIBIADES BOTERO FLÓREZ, ESTEFANI BOTERO NIÑO, DUBIAN SERGUEI BOTERO BEDOYA, MARÍA MARLENE RÍOS RÍOS, RUBIOLA RÍOS RÍOS, JANETH RÍOS RÍOS y LEONISA RÍOS RÍOS, a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS y a los HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALFREDO BOTERO CARDONA, con fundamento en las razones contenidas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente sentencia a las partes, por el medio más expedito posible (Artículos 16 y 30 del Decreto 2591 de 1991 y artículo 5º del Decreto 306 de 1992). TERCERO: Contra la actual decisión procede, el recurso de impugnación, dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación, ante el inmediato Superior Funcional, en virtud del artículo 32 del Decreto 2591 de 1991. CUARTO: De no ser impugnada la presente providencia, se ordenará remitir la acción a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Artículo 31 del Decreto 2591 de 1991. (...)”.

FIJADO EL DÍA 24 DE MAYO DE 2023 A LAS 8: 00 AM

**BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA**